



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTA DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA.

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Es objeto del presente Pliego de Condiciones la contratación de los servicios ornamentales necesarios para la instalación del Alumbrado Extraordinario de la ciudad de Cádiz, así como el montaje, mantenimiento y desmontaje del mismo.

Dichos servicios comprenderán las fiestas de Navidad y Reyes, Carnaval, fiesta de todos los Santos y festividad de Nuestra Señora de la Palma.

Dicha contratación se justifica por ausencia de medios propios para su realización por este Ayuntamiento.

2. TIPO DE SERVICIO

Este servicio comprenderá los siguientes trabajos:

a.- Transporte, carga, descarga, montaje, mantenimiento y desmontaje de todo el material de ornamento e iluminación.

b.- Suministro e instalación de todos los elementos que componen las redes eléctricas de distribución, tales como transformadores, acometidas, cajas generales de protección, cuadros de mandos y maniobra, interruptores magnetotérmicos, diferenciales, relojes programadores de encendido y apagado, cajas de PVC autoextingible, protección IP- 54 , en cantidad necesaria para atender las necesidades de la ciudad por el servicio contratado, conductores de los circuitos de alimentación, picas de tierra, así como todos aquellos elementos que sean necesarios para un correcto funcionamiento de las instalaciones.

c.- Suministro, montaje y desmontaje de todos los elementos de soporte y sujeción (columnas, placas de anclajes y cimentaciones, postes, apoyos, cables, tensores, grapas, anclajes, arquetas, tapas, etc) del alumbrado extraordinario, incluyendo las obras necesarias para dejar los lugares donde fueron instalados en su estado original , tales como edificaciones, construcciones, fachadas, pavimentos, Acerados, calzadas, mobiliario urbano, arquetas y sus tapas, etc.

d.- Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz durante los periodos de funcionamiento.

e.- Tramitación y legalización de las instalaciones en los organismos competentes.

f.- Aportación en caso de necesidad, debido a averías o fallos provocados por agentes externos (tormentas, vientos, etc) no previstos, pero posibles, del equipo de operarios especializados que permita restablecer el servicio normal de la instalación en el menor tiempo posible.

g.- Por el contratista, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe a la Ley de prevención de riesgos laborales.

h.- Antes de dar comienzo al montaje, se llevará a cabo un reconocimiento por el contratista de todos los edificios, construcciones y mobiliario público que puedan ser afectados por los trabajos, redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes. Si no se notificara ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc serán por cuenta del contratista.

El montaje de las instalaciones que se estipulan en el Pliego de Condiciones que afectan al presente Expediente, se realizará conforme a la Legislación vigente y a las siguientes normas:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

2.1. Todos los vientos que se instalen con el fin de sustentar elementos de la iluminación extraordinaria, así como a la instalación eléctrica destinada a su suministro, deberán poseer una zona aislada mediante aisladores para 3 Kw. y tensión mecánica de 1.400 kg.

2.2. Para la sujeción de los vientos se emplearán postes o columnas. Como norma no se podrá utilizar báculos, farolas, árboles o cualquier otro elemento de alumbrado público, como anclaje de dichos vientos. En caso de utilización de estos elementos como anclaje, será previa autorización expresa de los departamentos de Alumbrado Público, Medio Ambiente y Fiestas de este Ayuntamiento y en las condiciones que éste aplique. Y debiendo la empresa mediante técnico competente responsabilizarse de que los amarres que realiza no deterioren la instalación ni causen accidentes por sobrecarga o cualquier otro motivo.

Todos los postes o columnas que se instalen serán de un esfuerzo mínimo, en punta de 800 kg. para lo que irán convenientemente venteados y/o cimentados. Su altura libre será de 10 m.

Las columnas a instalar en la Avenida principal, de 10 metros de altura, serán de acero galvanizado del tipo AM-10 y quedarán instaladas en las cimentaciones existentes, para lo cual deberán disponer de placa de anclaje construida al efecto en acero galvanizado de 10 mm de espesor mínimo y dimensiones adecuadas a cada cimentación. La base de la columna quedará enrasada con el pavimento, y quedará oculta mediante la instalación de una tapa metálica o similar. Todos los elementos dispondrán de pica de puesta a tierra.

2.3. Cuando, por las características de la zona de instalación del alumbrado, no sea posible el emplazamiento de postes y los vientos hayan de apoyarse sobre fachadas, lo harán mediante grapas o anclaje, emplazados a tal fin por el adjudicatario en las mismas, previo consentimiento de la propiedad de la finca, en caso de utilizar herrajes de balcones, ventanas o cualquier otro elemento integrante de las fachadas, será siempre con consentimiento de los propietarios de las viviendas y con las debidas garantías de que estos elementos tienen la resistencia suficiente, siendo responsabilidad del instalador estos términos, debiendo responsabilizar y garantizar con el Técnico competente que es posible este o cualquier otro tipo de amarre. Todas las obras que tuvieran lugar, en edificaciones, construcciones, etc.. con motivo de la sujeción y /o anclaje, así como su posterior reposición, serán por cuenta del adjudicatario.

2.4. Cualquier elemento de la iluminación extraordinaria (portadas, arcos, motivos, guirnaldas, etc..) deberá instalarse en la región aislada de los vientos y asidos a ellos mediante elementos no conductores de 280 Kg. de carga de rotura mínima. En el caso de arcos y/o motivos verticales, éstos deberán poseer, al menos, dos vientos para su sujeción. De igual forma, todas las obras que tuvieran lugar, en acerados, calzadas etc...con motivo de la sujeción y /o anclaje, así como su posterior reposición, serán por cuenta del adjudicatario.

2.5. Todos los elementos que se instalen dotados de lámparas llevarán circuito a dos hilos y portalámparas estancos. Su protección será mediante fusibles (en ambos hilos), albergados en caja o portafusibles estancos. El conductor que se emplee será de sección mínima de 2.5 mm². unipolar, aislado mediante PVC de 1.000 v. de tensión de aislamiento.

2.6. Los conductores de las líneas de alimentación principales y secundarias serán unipolares, recubrimiento de PVC, sección mínima de 6 mm². y 1.000 V. de tensión de aislamiento. Todas las líneas poseerán protección magnetotérmica y diferencial adecuada.

Estas líneas podrán ir asidas a los vientos en la zona aislada de éstos y siempre a una distancia mínima de 2 m. de balcones, ventanas o elementos similares. También podrán ir en partes soportadas,



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

fachadas o postes, respetando en estos casos las ITC, así como el capítulo 2 de las normas particulares del Departamento de Alumbrado Público, pero siempre respetando dicha distancia de 2 m.

2.7. Los cuadros de mando y protección irán dotados, al menos, de:

- a) Interruptor magnetotérmico general de corte omnipolar y capacidad adecuada a la línea de acometida.
- b) Interruptor diferencial de intensidad nominal adecuada y 30mA de sensibilidad
- c) Interruptores magnetotérmicos omnipolares para protección de las líneas de salida.
- d) Reloj de encendido y apagado accionado a un contacto de In adecuado
- e) Caja de PVC autoextinguible protección mínima IP-54

2.8. Las acometidas a estos cuadros desde los puntos de suministro indicados por la empresa suministradora serán aéreas, cumpliendo estrictamente las ITC correspondientes. Los conductores que se empleen serán de cobre, recubierto de PVC., 1.000 V. de tensión de aislamiento y de la sección adecuada a las cargas que soporten.

2.9. En caso de arcos y/o motivos asidos a báculos u otros elementos de alumbrado público, podrán tomar de éstos la energía eléctrica si, y solo si es autorizado por el Departamento de Alumbrado Público y en las condiciones que por éste se determinen. Siempre se mantendrán los elementos de corte y protección que se especifican en el apartado correspondiente.

Para la presentación de ofertas es imprescindible acompañar la potencia demandada, número de arcos y lámparas, bocetos y cuanta documentación gráfica se crea conveniente.

Aceptándose por la empresa adjudicataria, cuantas sugerencias sean aportadas por los Departamento de Fiestas, Patronato del Carnaval y Alumbrado Público, en cuanto al modelo de exorno apropiado, según el programa que tenga lugar.

2.10. Condiciones de diseño

El alumbrado propuesto estará fabricado con tecnología de alta eficiencia, 100% LED, con equipos homologados de acuerdo a norma. Se tendrá en cuenta el cumplimiento del Reglamento de eficiencia energética.

El segundo año de contrato y en los casos de prórroga del mismo, la Empresa Adjudicataria, se comprometerá con el Excmo. Ayuntamiento a renovar los diseños de la iluminación al mínimo en un 50%.

Asimismo, la empresa tendrá el compromiso adquirido de hacerse cargo de todos los arcos o motivos de aquellas ampliaciones que se dieran dentro del año fuera del Pliego de Condiciones.

2.11. Servicio de Mantenimiento

El/los adjudicatario/s deberán disponer en las instalaciones descritas de un servicio de guardería permanente, reponiendo cualquier deficiencia en las instalaciones contratadas, ya sean lámparas fundidas o averías en los cuadros, etc.... así como el encendido y apagado de las mismas, cuyo horario se notificará a los mismos.

Asimismo se dispondrá del material de repuesto suficiente para cubrir cualquier anomalía que pudiera producirse. (Pudiéndose depositar este material en el lugar que se estime oportuno por los departamentos de alumbrado Público o Fiestas).



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

La empresa adjudicataria tendrá que hacerse cargo del mantenimiento de la infraestructura que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz pone a su disposición así como del mantenimiento en la Avenida Principal desde la caja general de salida de suministro, cuadro, conductores, protecciones, columnas, picas de tierra, arquetas y tapas, etc.

2.12. Certificación de instalación y puesta en funcionamiento

Con una antelación de tres días, antes del día de las pruebas, la empresa adjudicataria deberá presentar en las oficinas de Alumbrado Público un **CERTIFICADO DE CORRECTA INSTALACIÓN DE TIERRAS** de todos los elementos metálicos, cuadros eléctricos, postes metálicos, chapas metálicas, etc. ..., de fácil acceso no debiendo sobrepasar dichas tierras los valores expresados en la tabla adjunta (Anexo 1) y cumpliendo con la normativa de las Instalaciones Técnicas Complementarias (I.T.C.-B.T.-09) del Reglamento Electrónico de Baja Tensión.

Con la misma antelación se entregará en dichas oficinas toda la documentación necesaria para la puesta en funcionamiento de las instalaciones, debidamente tramitadas y autorizadas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. La documentación estará constituida por proyecto técnico, certificado de dirección técnica, inspección favorable de organismo de control autorizado (OCA) y certificado de instalación eléctrica de baja tensión. En los casos en los que no sea necesario la presentación de proyecto, dirección técnica e informe de OCA, la empresa deberá presentar memoria descriptiva de las instalaciones, plano final de las instalaciones ejecutadas y certificado de instalación eléctrica de baja tensión.

2.12.1. Valores para la correcta instalación de Tierras

La corriente diferencial nominal de los dispositivos debe ser como máximo igual al valor indicado por la siguiente tabla, en función de la resistencia de la toma de tierra en ohms.

RESISTENCIA MÁXIMA DE TOMA DE TIERRA	CORRIENTE DIFERENCIAL NOMINAL
8 ohms.	2 A.
25 ohms.	1 A.
50 ohms.	500 mA.
80 ohms.	300 mA.
250 ohms.	100 mA.
800 ohms.	30 mA.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

Se llama la atención del caso en que las masas están situadas a continuación de un dispositivo de protección diferencial, pues deben estar unidas a la misma toma de tierra, a fin de evitar que en caso de defectos entre fase y neutro de un aparato, la corriente de defecto no sea detectada por el dispositivo diferencial. Por tanto se necesita un conductor de conducción cuando un dispositivo diferencial protege varios aparatos. De todo esto se deduce que por cada circuito debe instalarse un interruptor diferencial.

2.13. El contratista deberá presentar proyecto técnico de diseño, donde describan de forma gráfica y técnica las soluciones propuestas. Deberá incluir las características de todos los elementos a instalar, así como el lugar propuesto para su instalación y su valoración económica, detallando los costes unitarios de todos los elementos instalados. Además de la tipología y temática de los motivos, el contratista deberá cuidar el color (luz blanca preferentemente, 80% del total para la fiesta de navidad y reyes y la combinación de colores primarios preferentemente para la fiesta de Carnaval) y la proporcionalidad del tamaño de los mismos respecto al entorno en el cual se ubiquen, la interdistancia entre ellos, la altura de montaje, etc. de modo que la iluminación resultante esté acorde a las exigencias municipales. Cada año de contrato y en los casos de la prórroga del contrato, se presentará nuevamente proyecto técnico de diseño.

El/los adjudicatarios aceptarán recortes o ampliaciones en el número de calles y motivos contratados, siendo las certificaciones y abonos correspondientes de facturas, por las obras realmente ejecutadas.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ciudad de Cádiz, según la siguiente relación:

Se propone para la navidad y Reyes la iluminación de diversas plazas emblemáticas de la ciudad, por lo que el contratista deberá presentar para cada una de ellas proyecto técnico de diseño independiente. Cada proyecto deberá presentar una composición de diversos elementos decorativos e incluirá como mínimo la instalación de arcos en postes, motivos suspendidos, elementos de gran porte (tales como árboles de 12m de altura mínima), y decoración de arboleda existente mediante luz blanca.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

PROPUESTA ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES PROYECTOS EMBLEMÁTICOS
PLAZA SAN JUAN DE DIOS
PLAZA DE LA CATEDRAL
PLAZA DE LAS FLORES
PLAZA DEL PALILLERO
PLAZA DE SAN ANTONIO
PLAZA DE SAN FRANCISCO
PLAZA ALCALDE BLAZQUEZ
PLAZA REINA SOFÍA
PLAZA INGENIERO LA CIERVA
PLAZA CUARTELES DE VARELA
ROTONDA NUEVO ACCESO A LA CIUDAD
PLAZA CORTADURA (ENTRADA CADIZ)
PLAZA CAMPO DE LA AVIACIÓN

ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD	
CALLES Y PLAZAS	COLUMNA+MOTIVO
AV. ANA DE VIYA	100
AV. ANDALUCIA	
AV. CAYETANO DEL TORO	
AV. JOSE LEON DE CARRANZA	
SUMA TOTAL	100 Columna+motivo



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas

Patronato del Carnaval

Delegación de Alumbrado Público

Avd. José León de Carranza, s/n

Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

CALLES Y PLAZAS	ARCOS	COLUMNA+MOTIVO
ANCHA	13	
AV. ANA DE VIYA		100
AV. ANDALUCIA		
AV. CAYETANO DEL TORO		
AV. JOSE LEON DE CARRANZA		
AVDA. SEGUNDA AGUADA (DESDE AVDA, PORTUGAL)	9	
AVDA. LACAVE (HASTA ALCALDE BLAZQUEZ)	4	
CALLEJONES CARDOSO Y PZA. CRUZ VERDE	6	
CEBALLOS	3	
COLUMELA	9	
COMPAÑÍA	5	
CORRALON DE LOS CARROS	2	
DOCTORES MELENDEZ	4	
JAVIER DE BURGOS	4	
JOSE CUBILES	4	
MARQUES DEL REAL TESORO	2	
MARTINEZ CAMPOS	3	
NUEVA	4	
PELOTA	4	
PERICON DE CADIZ	6	
PLAZA SAN ANTONIO	8	
PLAZA SAN JUAN DE DIOS	8	
PLAZA MACIAS RETE	3	
PLAZA MENTIDERO	3	
PLAZA DEL PALILLERO	3	
PLAZA LIBERTAD (MERCADO ABASTOS)	9	
PLAZA SAN AGUSTIN	3	
PLAZA DE LAS FLORES	7	



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

PLAZA DE LA CATEDRAL	4	
PLAZA DEL FALLA	6	
ROSA	7	
ROSARIO	12	
SACRAMENTO (ENTRE MARQUES DEL REAL TESORO Y SAN MIGUEL)	5	
SAN FELIX	4	
SAN FRANCISCO	10	
SAN MIGUEL	2	
SAN RAFAEL	5	
VEEDOR	4	
VIRGEN DE LA PALMA	8	
SUMA TOTAL	193 Arcos	100 Columna+motivo

El Contratista dispondrá de 30 arcos más a disposición del Ayuntamiento.

ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE TOSANTOS



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

CALLES Y PLAZAS	ARCOS
ALREDEDOR MERCADO CENTRAL	21
INTERIOR MERCADO CENTRAL	GUIRNALDA
ZONA ESCENARIO ACTUACIONES	CUADRO
AVDA. CONSTITUCION 1812	3
MARQUES DE LA ENSENADA	3
INTERIOR MERCADO ROSARIO	3
SUMA TOTAL	30 Arcos

El Proyecto del Alumbrado Extraordinario en las Fiestas de Tosantos consistirá en:

- Iluminación extraordinaria de los alrededores del Mercado Central.
- Iluminación extraordinaria interior del Mercado Central.
- Iluminación extraordinaria interior del Mercado Virgen del Rosario.
- Iluminación extraordinaria de los alrededores del Mercado Virgen del Rosario.

FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA CORONADA

El proyecto Alumbrado Extraordinario en Festividad de Ntra. Sra. de la Palma Coronada consistirá en:

- Iluminación extraordinaria de la calle Virgen de la Palma, compuesta por 12 Arcos, montados a una altura mínima de 6m. basados en tecnología led. Los arcos combinarán los colores de la hermandad (azul y crema beige) y el blanco. Uno de los arcos deberá contemplar en su diseño el escudo de la hermandad.

4. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dichos servicios deberán estar correctamente instalados para su inspección y prueba, en cada uno de los programas a los que hace referencia el Pliego, con tres días de antelación a la inauguración del mismo, que será indicada por los departamentos de Fiestas y Carnaval, según proceda, así como los horarios de encendido y apagado de cada uno de los mismo.

4.1. PLAZOS DE EJECUCION DE MONTAJE:

4.1.1. Navidad - Reyes: Desde la formalización del contrato a tres días antes de la inauguración.

- Con antelación de 4 días antes del comienzo del programa de Navidad y Reyes

Entrega de proyecto y boletines debidamente cumplimentado de la instalación.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

- Con antelación de 3 días a la inauguración se realizará la Prueba general del alumbrado.

- La inauguración oficial será fijada y comunicada al/a los adjudicatario/s con antelación suficiente para poder ser aplicados los plazos de ejecución reseñados.

4.1.2. Carnaval: Desde el 7 de enero a tres días antes de la inauguración.

- Con antelación de 4 días antes del comienzo del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas en el Gran Teatro Falla:

Entrega de proyecto y boletines debidamente cumplimentado de la instalación de los alrededores del Teatro Falla.

- Con antelación de 2 días al comienzo del Concurso del Falla:

Prueba general del alumbrado extraordinario de los alrededores del Teatro Falla y encendido oficial.

- Con antelación de 4 días antes del comienzo del Carnaval

Entrega de proyecto y boletines debidamente cumplimentado de la instalación del resto del Carnaval.

- Con antelación de 3 días a la inauguración oficial:

Prueba general de todo el Alumbrado extraordinario, exceptuando los alrededores del Teatro Falla.

La inauguración oficial del Carnaval y la fecha de comienzo del Concurso a celebrarse en el Teatro Falla será fijada y comunicada al/a los adjudicatario/s para poder ser aplicados los plazos de ejecución reseñados.

4.1.3 Fiesta de Tosantos:

- **Terminación y pruebas:**

- Con antelación de 2 días al de la Festividad:

Entrega de Proyecto técnico y Boletines de la instalación convenientemente cumplimentados.

4.1.4. Fiesta de Nuestra Señora de la Palma:

- **Terminación y pruebas:**

- Con antelación de 2 días al de la Festividad (1 de Noviembre):

Entrega de Proyecto técnico y Boletines de la instalación convenientemente cumplimentados.

4.2. PLAZO DE DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación Municipal de Fiestas
Patronato del Carnaval
Delegación de Alumbrado Público
Avd. José León de Carranza, s/n
Telef. 956241142 – Fax. 956224524

e-mail. delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016 / 000093

4.2.1. Navidad - Reyes y Carnaval:

- Todas las instalaciones deberán estar totalmente desmontadas en un plazo no superior a los 15 días a la finalización de los festejos.

- Por retraso sobre los plazos de entrega pactados se aplicará la siguiente penalización:

Un 0.5% por día de retraso hasta un máximo de 3%

- Vencido este plazo si el/los adjudicatario/s no hubiesen procedido al desmontaje de las instalaciones, la Administración se reserva el derecho a la ejecución de las mismas, con cargo al/a los adjudicatario/s, así como a la resolución del Contrato.

4.2.2. Fiestas de Tosantos y Festividad de Nuestra Señora de la Palma:

- Las instalaciones deberán ser desmontadas en los tres días siguientes a la terminación de las Fiestas.

- Por retraso sobre los plazos regulados se aplicará la siguiente penalización:

Un 3% por día de retraso hasta un máximo de un 15%.

- Vencido el/los plazo/s regulados y si el/los adjudicatario/s no hubiesen procedido al desmontaje de las instalaciones, la Administración se reserva el derecho a la ejecución de las mismas, con cargo al/a los adjudicatario/s, así como a la resolución del Contrato.

5. PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de dos años prorrogables dos más. El primer año de contrato incluirá el programa de Navidad 2016, Reyes 2017, Carnaval y restos de fiestas del 2017 sin incluir la Navidad 2017. El segundo año de contrato incluirá el programa de Navidad 2017, Reyes 2018, Carnaval y restos de fiestas del 2018 sin incluir la Navidad 2018.

6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo anual de licitación se cifra en 283.750 €. Siendo el porcentaje anual de IVA aplicable el 21 % 59.587,50 €.

El presupuesto máximo de licitación para los dos años de contrato se cifra en 567.500 €. Siendo el porcentaje anual de IVA aplicable el 21 % 119.175 €.